



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 -2023-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 15 de febrero de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose que dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el suscrito se ausentará en comisión de servicio a la ciudad de Lima, a efectos de suscribir un convenio con el Ministerio de la Producción, así como efectuar otros trámites de índole administrativo y gestión municipal que redundarán en beneficio de la colectividad de Chachapoyas;

Que, de acuerdo al artículo 24 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: a. Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, según el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de febrero de 2023, la primera regidora Zeydi Valdez Ruiz justificó su ausencia para el día 16 del mes en curso; en tal sentido, se hace necesario encargar las atribuciones políticas, ejecutivas y administrativas del cargo de Alcalde Provincial, al segundo regidor hábil del Concejo Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Gerencia Municipal; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con cargo a dar cuenta a Sesión de Concejo;

**SE RESUELVE:**

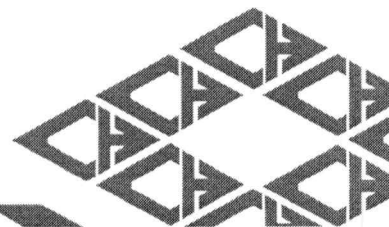
**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al segundo Regidor **Prof. OSCAR ADOLFO MOSQUERA REINA**, para que asuma las atribuciones políticas, ejecutivas y administrativas inherentes al cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, **el 16 de febrero de 2023**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para conocimiento y fines de Ley; **DISPONER** su publicación en el portal de transparencia de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS  
**PERCY ZUTA CASTILLO**  
Alcalde





ALCALDÍA

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, miercoles 15 de febrero del 2023

**MEMORANDUM 000018-2023-MPCH/A [235738.001]**

**EDINSON CUEVA VEGA  
GERENTE  
GERENCIA MUNICIPAL**

**ASUNTO : COMUNICA COMISIÓN DE SERVICIOS Y SOLICITA GIRO DE VIATICOS**

Por medio de la presente comunico a usted, el que suscribe estara viajando a la ciudad de Lima, con la finalidad de firmar el convenio con el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, por lo que, se solicita la autorización de la comisión de servicios y giro de viaticos como la compra de pasajes aereos desde la ciudad de Tarapoto a Lima y viceversa, cabe indicar, que el señor alcalde estara viajando en la camioneta del despacho de alcaldia a la ciudad de Tarapoto, el dia de hoy 15 de febrero del presente.

En tal sentido, se solicita la comisión de servicios por dos (02) dias, y el giro de viaticos del señor JIMMY A. BUSTAMANTE TUESTA, chofer de alcaldia, como la autorización de la salida de la camioneta de placa EAE-988 y el abastecimiento de combustible del mismo.

Por lo tanto, se debera encargar el despacho de alcaldia al regidor OSCAR ADOLFO MOSQUERA REYNA para las funciones correspondientes, hasta que dure la ausencia del titular.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
ZUTA CASTILLO PERCY  
ALCALDE  
ALCALDÍA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:  
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>  
Código de Validación: 20168007168e2023a235738.001cdf\_235969

